

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Águeda García Villegas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario número 710/2019, en los que se ha dictado en fecha 19 de enero de 2021 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña María Aránzazu Sáez Uruñuela, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.
(02/12.558/21)

